

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO,  
COORDINACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE  
LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

Periodo Anual de Sesiones 2024 - 2025

Segunda Legislatura Ordinaria

**A C T A**  
**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
(Semipresencial)

Lima, miércoles 22 de enero de 2025

En la ciudad de Lima, siendo las **10 horas con 07 minutos** del **miércoles, 22 de enero de 2025**, en la Sala N° 02 "Fabiola Salazar Leguía" del edificio "Víctor Raúl Haya de La Torre", y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia de la señora congresista 1. **Rosío Torres Salinas**, se reunieron virtualmente, los señores parlamentarios: 2. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 3. Jorge Luis Flores Ancachi, 4. Heidy Lisbeth Juárez Calle, y 5. Silvia María Monteza Facho, registrándose las licencias de los señores congresistas: 6. George Edward Málaga Trillo, 7. Arturo Alegría García, y 8. María Elizabeth Taipe Coronado.

Con el quórum reglamentario, la señora **Presidente** procedió a dar inició a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cambio Climático del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

**I. ORDEN DEL DÍA**

***1.1. Invitación al señor ministro del Ambiente, Juan Carlos Castro Vargas para informar sobre las conclusiones de la 29 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 29) y su implementación en Perú.***

La señora **Presidente** informó que entre el 11 al 22 de noviembre en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, se realizó la 29ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que congregó a líderes y representantes de 190 países, habiéndose discutido temas como la financiación de acciones dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero causantes del calentamiento global. El Perú estuvo representado en esta conferencia, por lo que se ha invitado al ministerio del Ambiente para que presente un informe sobre las conclusiones de dicho evento.

La **Presidente de la Comisión** invitó a hacer uso de la palabra a la señora **Berioska Quispe Estrada**, especialista en gestión del riesgo climático del **ministerio del Ambiente (MINAM)**.

Berioska Quispe inició su intervención expresando que la Vigésima Novena Conferencia de las Partes de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 29) se llevó a cabo en Bakú, Azerbaiyán, del 11 al 22 de noviembre, con una extensión hasta el 24 de noviembre. Dicho evento fue organizado por Azerbaiyán y contó con la presencia de representantes de 198 países, con una participación cercana a los 70,000 delegados de diversas naciones y entidades, estando la representación de Perú a cargo del equipo de negociaciones liderado por el ministerio del Ambiente, el ministerio de Relaciones Exteriores y un grupo de la sociedad civil. Durante el evento, Perú desempeñó el rol de vocero del grupo de negociación de Latinoamérica y el Caribe,

integrado por Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Panamá. En este papel, la delegación peruana lideró reuniones de coordinación interna, encuentros bilaterales con diversos grupos de negociación y asumió la vocería.

La participación peruana se inició con la elaboración de la posición nacional sobre la COP 29, proceso que incluyó cinco (5) talleres: un taller presencial con la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el cambio climático, realizado a inicios de septiembre; un taller virtual con jóvenes el 28 de septiembre; otro taller presencial el 10 de octubre sobre transición justa; un taller virtual con gobiernos regionales y locales el 21 de octubre; y un último taller presencial con la sociedad civil el 28 de octubre. Estos encuentros permitieron la elaboración de la posición nacional, aprobada posteriormente por la Comisión Nacional de Cambio Climático.

Durante la COP 29, la delegación peruana llevó a cabo dos reuniones, el 15 y el 21 de noviembre. En la primera reunión se presentó un análisis situacional de las negociaciones y se expusieron los elementos más contenciosos relacionados con el cambio climático. En la segunda reunión, se invitó a los asistentes a participar en eventos organizados por la delegación peruana. Además, se realizaron cinco eventos paralelos. Uno de ellos tuvo lugar en el pabellón "Resilience Hub" y abordó la integración de los saberes tradicionales de los pueblos indígenas en la formulación de políticas públicas. En el pabellón "IETA", se discutió la integridad ambiental en América Latina y la implementación de mercados de carbono, resaltando la reciente aprobación del Registro Nacional de Medidas de Mitigación. Otro evento en el "Resilience Hub" se enfocó en la articulación multinivel de la acción climática. También se presentó la Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050, cuyo objetivo es lograr un Perú resiliente y con carbono neutral para dicho año. Finalmente, en el pabellón "IETA" se realizó el lanzamiento internacional del Registro Nacional de Medidas de Mitigación, herramienta clave para la transparencia en proyectos de carbono. Los eventos realizados evidenciaron que Perú es un referente en Latinoamérica en lo que respecta a los mercados de carbono.

Continuando con su exposición, la señora Berioska Quispe precisó que dentro del marco de las negociaciones, el principal objetivo fue la aprobación de una nueva meta de financiamiento climático a nivel internacional. Inicialmente, los países desarrollados debían aportar anualmente 100,000 millones de dólares, monto que sería revisado antes de 2025. Sin embargo, tras discusiones técnicas, se determinó que para cerrar la brecha de financiamiento se requieren 1.3 billones de dólares anuales. A pesar de ello, los países desarrollados se comprometieron a aportar solo 300,000 millones de dólares anuales, lo que representa menos del 10% del monto necesario, con aproximadamente el 60% destinado a costos operativos.

Otros logros alcanzados en la COP 29 incluyen: la priorización de instrumentos de endeudamiento dentro de la meta de financiamiento; la existencia de instrumentos de endeudamiento altamente concesionales; el equilibrio entre adaptación y mitigación climática; la elaboración de la "Hoja de Ruta de Bakú a Belén"; y la aprobación de metodologías sobre el funcionamiento de las remociones en los mercados de carbono, incluyendo requisitos para actividades relacionadas con gases de efecto invernadero a través del Registro Nacional de Medidas de Mitigación del Perú.

En cuanto a la adaptación y las pérdidas y daños, se aprobó el informe del Comité de Adaptación 2023 - 2024 y una versión concisa de los indicadores mundiales de adaptación, reducidos de 8,000 a 100. Asimismo, se definió la implementación de planes nacionales de

adaptación. Asimismo, en la COP 28 de Dubái se aprobó el Fondo de Pérdidas y Daños, cuyas reglas de funcionamiento continúan en elaboración.

También, se logró la extensión por 10 años del "Programa de Lima sobre Género y Cambio Climático", el cual promueve la inclusión de género en medidas de adaptación y mitigación. En cuanto a la transición justa hacia economías de carbono neutral, no se logró consenso, pero se destacó la importancia de garantizar equidad en el acceso a energías sostenibles y empleo digno, alineado con la Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050.

En relación con la Acción Climática No Gubernamental, se extendió hasta 2030 el mandato de los High-Level Champions y la "Plataforma Nazca", que fomenta la participación de actores no estatales en la acción climática.

Finalmente, Perú logró 10 adhesiones internacionales, destacando la promoción del almacenamiento y participación en redes de energía, el impulso del hidrógeno verde, la acción digital verde, la resiliencia climática, la reducción de metano en residuos orgánicos, la declaración sobre turismo, el compromiso con el agua y la transparencia climática, así como la participación en iniciativas multisectoriales para ciudades resilientes y saludables.

La **Presidente** agradeció la participación de la directora de la Dirección General de Cambio Climático, Berioska Quispe Estrada, resaltando que realizó una exposición clara y amplia sobre la participación de Perú en la COP 29.

Acto seguido, la **Presidente de la Comisión** planteó varias inquietudes, en particular sobre la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, aunque esta ley no se enfoca exclusivamente en energías renovables, ha contribuido a su desarrollo. En este contexto, destacó el compromiso con el almacenamiento de energía, señalando que el país aún se encuentra en una fase incipiente en la implementación de energías renovables. Preguntó en qué medida debería fortalecerse este sector no solo en la Amazonía, sino a nivel nacional, y cómo estas fuentes de energía pueden contribuir a mejorar la capacidad de almacenamiento de energía.

Otro punto que cuestionó la **Presidente** es el suministro energético, en especial en regiones como Loreto, donde durante el verano se registra un alto consumo de energía y picos elevados de demanda. En ese sentido, le solicitó información sobre la organización y estrategias de la COP 29 para captar una parte de los 300,000 millones de dólares anuales destinados al financiamiento climático. Asimismo, consultó acerca de los planes y estrategias implementadas para obtener dicho financiamiento, así como sobre la existencia de un plan preparado por el ministerio del Ambiente o el gobierno nacional. Por último, le preguntó con qué actores se estaría articulando este esfuerzo para asegurar la captación de los fondos necesarios.

Después de las interrogantes formuladas por la **Presidente de la Comisión**, la señora Berioska Quispe explicó que el financiamiento de los 300 mil millones de dólares anuales aún se encontraba en proceso de definición, pero que se cuenta con una referencia clave en el Fondo Verde para el Clima, cuyos procedimientos de acceso ya fueron establecidos. Actualmente, la autoridad nacional designada para este fondo en Perú es el ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección de Competitividad y Asuntos Internacionales, esta entidad debe aprobar un "Programa País", en el cual se defina la visión del país para enfrentar el cambio

climático.

Asimismo, enfatizó la urgencia de aprobar dicho programa, ya que el MEF ha iniciado talleres de trabajo para su desarrollo, el cual deberá estar alineado con la Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050, dado que las prioridades del país deben enfocarse en alcanzar la resiliencia climática y la carbono neutralidad.

Resaltó también la importancia de que existan capacidades dentro de las agencias de cooperación y actores no estatales para desarrollar proyectos viables. Señaló que el ministerio del Ambiente realiza capacitaciones, al menos dos veces al año, dirigidas a distintos actores sobre la formulación de proyectos para el Fondo Verde para el Clima, siendo que estas capacitaciones buscan garantizar que los proyectos cumplan con criterios claves, como el alineamiento con estrategias y políticas nacionales, la generación de beneficios directos para los actores en los territorios y la capacidad de ser replicables y escalables a nivel nacional.

Finalmente, señaló que en la evaluación de los proyectos se considera la cuantificación de sus impactos, la reducción de emisiones que puedan lograr y el número de beneficiarios en términos de adaptación, señalando que, a través de estas acciones, el ministerio del Ambiente busca fortalecer la capacidad del país para acceder a financiamiento climático y ejecutar proyectos efectivos en la lucha contra el cambio climático.

Al término de las respuestas que brindó la señora Berioska Quispe, la **Presidente** formuló una solicitud verbal para que el MINAM remita información sobre los indicadores de adaptación, con el propósito de evaluar la posibilidad de realizar sesiones informativas con municipalidades. Planteó, además, la organización de un taller con la ciudadanía y los gobiernos locales para socializar estos indicadores en la región. Formuló una consulta sobre el concepto de "acción de género y cambio climático", ya que, si bien se ha discutido la inclusión de comunidades y pueblos originarios, este término es una novedad para algunos participantes. Por último, instó a los representantes del ministerio del Ambiente a proporcionar la información requerida con el fin de programar reuniones y sesiones descentralizadas.

Seguidamente, la **Presidente de la Comisión** cedió el uso de la palabra al geógrafo Rogger Reinold Morales Hermosa, especialista en gestión del riesgo climático del ministerio del Ambiente (MINAM), quien en su intervención comentó sobre los indicadores de adaptación. Explicó que, desde el 2021, el ministerio del Ambiente ha promovido acciones en los territorios mediante la participación de gobiernos regionales y locales. En este contexto, los gobiernos locales, tanto provinciales como distritales, tienen un rol fundamental dentro del marco normativo sobre cambio climático, ya que son responsables de la formulación e implementación de sus planes locales de cambio climático. Para ello, se cuenta con lineamientos metodológicos que orientan el proceso.

Morales Hermosa destacó que, más allá de los aspectos técnicos y normativos, lo esencial es la acción concreta en los territorios, ya que la adaptación al cambio climático ocurre a nivel local. Subrayó que las medidas de adaptación y mitigación incluyen indicadores y metas alineadas con las estrategias nacionales. Finalmente, propuso que, en una próxima sesión, se aborde el contenido de los planes locales de cambio climático, la integración de los indicadores en su formulación y el papel de los gobiernos locales en la promoción de la acción climática dentro del marco normativo vigente.

**I.2. Invitación al jefe institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil, Juan Carlos Urcariegui Reyes para informar sobre la implementación del Decreto Supremo N° 007-2025-PCM del 10 de enero de 2025, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta días, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.**

La **señora Presidente**, a manera de introducción, señaló que los informes emitidos por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), entre otras entidades, dan cuenta de que las intensas precipitaciones pluviales que se estima se producirán en nuestro país, configurarían una situación de peligro inminente para varios distritos de algunas provincias de veinte (20) departamentos, por lo que, para enfrentar esta situación, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Supremo N° 007-2025-PCM, el cual se encuentra en proceso de implementación.

A continuación, cedió la palabra al **Coronel Alfredo Aguirre Salazar**, director de la Dirección de Rehabilitación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), quien inició su intervención saludando a los congresistas y transmitiendo el saludo del jefe institucional, General de División Juan Carlos Urcariegui Reyes, quien se encuentra fuera de la ciudad por razones laborales. Acto seguido, procedió a ofrecer una orientación sobre el Decreto Supremo 007-2025-PCM, el cual establece la declaratoria de estado de emergencia por intensas precipitaciones pluviales en 20 regiones, 123 provincias y 338 distritos del país. Dicho decreto tiene vigencia del 11 de enero al 11 de marzo de 2025, y su cumplimiento es monitoreado por el INDECI.

A continuación, presentó un resumen de las acciones ejecutadas por cada sector involucrado en la gestión de la emergencia. Entre las acciones que se encuentran en proceso de ejecución por el **ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)**, se tienen: La provisión de soluciones habitacionales temporales, apoyo con maquinaria, limpieza y descolmatación de ríos y quebradas, asistencia técnica a gobiernos locales y evaluación de infraestructuras de saneamiento y viviendas en Lima, Cajamarca, Cusco, Ica, Loreto, San Martín y Tacna. Entre las acciones ejecutadas se tienen trabajos de descolmatación y limpieza en ríos y quebradas en Lima, Cajamarca y Ancash.

Por su parte, el **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)** ha ejecutado y viene ejecutando acciones como: la entrega de insumos, alimentos para ganado y kits veterinarios; limpieza y descolmatación de ríos a través de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y Agro Rural, y establecimiento de convenios con municipalidades en Junín, Pasco y Oxapampa para limpieza de ríos, y asistencia técnica en distritos declarados en emergencia.

Mientras tanto, el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)**, realizó la evaluación de infraestructura vial, refuerzo y protección de vías, apoyo con maquinaria pesada, y en cuanto a las acciones ejecutadas y en proceso de ejecución se encuentran: trabajos de mantenimiento y recuperación de carreteras en San Martín, Amazonas, Tacna, Cusco y Apurímac.

El **Ministerio de Salud (MINSA)** tiene el compromiso de la instalación de puestos médicos de avanzada, brigadas médicas, vigilancia epidemiológica, evaluación de infraestructura sanitaria. Y, en cuanto a las acciones ejecutadas, a la fecha, son: el fortalecimiento de capacidades en DIREAS y DIRIS, difusión de información sanitaria a través de TeleIEC, control de calidad de agua y residuos sólidos en establecimientos de salud.

Por otro lado, el **Ministerio de Educación (MINEDU)** deberá realizar la evaluación de infraestructuras educativas en riesgo, desarrollo de estrategias de sensibilización y soporte socioemocional; siendo que, a la fecha, han ejecutado acciones de: Elaboración de boletines informativos para docentes y estudiantes sobre emergencias.

Respecto al **Ministerio de Defensa (INDECI y Fuerzas Armadas)** las acciones previstas para estas entidades son: Entrega de bienes de ayuda humanitaria, asesoramiento técnico, envío de grupos de intervención rápida; siendo que, a la fecha, las acciones ejecutadas son: La limpieza de vías en Jaén, Cajamarca, con apoyo del Batallón de Ingenieros N° 116, y el seguimiento de acciones a través de reuniones multisectoriales.

El **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)**, ha ejecutado sus acciones, a través de: Pensión 65 que ha beneficiado a 681,483 personas, mientras que, a través del "Programa Nacional País", ha brindado atenciones en 112 tambos, beneficiando a 216 personas en zonas de emergencia.

El **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables** deberá ejecutar la conformación de 66 brigadas operativas para atención a mujeres y poblaciones vulnerables afectadas, así como el asesoramiento al Programa Nacional Aurora.

Y las últimas instituciones involucradas, **Ministerio del Interior (MININTER)** y **Cuerpo General de Bomberos** se ha previsto que realicen acciones para: Garantizar la seguridad y el orden público, y brindar apoyo en la atención de emergencias; siendo que ya se realizaron 25 reportes de emergencia relacionados con las lluvias, incluyendo activación de quebradas.

Finalmente, el representante del INDECI, enfatizó que el seguimiento de las acciones ministeriales se realiza cada 10 días mediante reuniones multisectoriales virtuales, donde se reporta el avance de los compromisos asumidos.

La **Presidente de la Comisión** agradeció al Coronel Alfredo Aguirre por su intervención e indicó que, si algún congresista deseaba formular preguntas, podría hacerlo en ese momento. A continuación, se le plantearon algunas preguntas, considerando que INDECI es la entidad encargada, según el Decreto Supremo N° 007-2025-PCM, de la coordinación técnica y el seguimiento para la implementación de dicho dispositivo. Asimismo, se solicitó información sobre el porcentaje de avance de lo expuesto en relación con los diferentes ministerios. Además, se pidió precisar cuánto se ha avanzado hasta el momento, tomando en cuenta que el plazo de la emergencia es de 60 días. Finalmente, se consultó con qué gobiernos regionales ya se han establecido coordinaciones hasta la fecha.

Ante las preguntas formuladas, el coronel Aguirre Salazar señaló que, si bien el Decreto Supremo N° 007-2025-PCM tiene una vigencia de 60 días, la compleja situación climática podría requerir su ampliación. Destacó que, a la fecha, se ha logrado un avance estimado del 10 al

15%, considerando que han transcurrido 11 días desde la entrada en vigencia del decreto, esto es el 11 de enero.

Explicó, también, que el tiempo transcurrido es aún corto y que ciertos procesos logísticos toman más tiempo, lo que puede ralentizar la ejecución de las medidas. Sin embargo, recalcó la importancia de estar preparados con anticipación y no esperar a actuar cuando la emergencia ya haya ocurrido. Y en cuanto a los resultados esperados, indicó que la meta es alcanzar el 100% de ejecución al término de los 60 días, para lo cual será fundamental la cooperación y agilización de procesos logísticos por parte de los gobiernos locales, regionales y ministerios involucrados.

Luego de las intervenciones de los funcionarios invitados, la señora **Presidente** de la **Comisión Especial de Cambio Climático** agradeció la participación de los asistentes y congresistas conectados virtualmente, y antes de cerrar la sesión puso en conocimiento, y levantó su voz de protesta, solicitando al ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que informe, en el más breve plazo posible, sobre el grave riesgo de contaminación del agua que consumen los habitantes de Lima Metropolitana y el Callao; toda vez que, al parecer la minera "Ariana" habría obtenido permiso de operación para depositar sus relaves en las inmediaciones del paso del tren Trasandino en el sector denominado Cuevas Millo generando un grave peligro de contaminación al sistema hídrico, agua que consume la población del departamento de Lima. Tanto la sociedad civil como SEDAPAL han formulado una demanda que en los próximos días será vista en la Sala Constitucional del Poder Judicial, por lo que la presidencia de la **Comisión de Cambio Climático** exhorta a las autoridades que, por encima de todo artilugio legal, protejan la vida y la salud de la población.

No habiendo más puntos que tratar, la **Presidente de la Comisión** solicitó la dispensa de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** al no haber ninguna observación.

Acto seguido, la señora **Presidente de la Comisión** levantó la Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 11:22 de la mañana del día miércoles 22 de enero de 2025.

*(Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso y el audio registrado por el Área de Grabaciones en Audio, forman parte de la presente Acta).*

**ROSIO TORRES SALINAS**  
Presidenta

**LUIS ARTURO ALEGRIA GARCIA**  
Secretario

CR/CEMCC-ec.